

51.848/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00058/2008.**

No habiendo sido posible la notificación de la resolución en el domicilio social de don Jaime Jiménez Arbe, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LJPAC), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5, en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de conocimiento, extracto de la resolución R/00433/2008, de 10/07/2008, del procedimiento sancionador n.º PS/00058/2008. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a don Jaime Jiménez Arbe, por una infracción del artículo 6 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 2.500 € (dos mil quinientos euros), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2. 4 y 5 de la citada Ley Orgánica.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra aquella resolución, notificada conforme al artículo 59.5 de la LRPAC, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRPAC, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de aquella resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Para su conocimiento, una copia de la resolución, podrá ser solicitada en las oficinas de la Agencia.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

51.937/08. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00434/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento número PS/0434/2008: Se acuerda:

1. Iniciar procedimiento sancionador a «M-601 Marketing, S. L.», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica.

2. Notificar el presente acuerdo al expedientado, con domicilio en calle Santa Engracia, 62, 1.º, oficina 6, 28010 Madrid, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 27 de agosto de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

51.679/08. **Anuncio de la «Generalitat de Catalunya» Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Lleida de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica.**

Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (expediente 00029085/08, referencia A-10807-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en la Avenida Paral.lel, número 51, de 08004 Barcelona.

Expediente: 00029085/08, referencia A-10807-RSE. Características: cambio de la aparatamenta y protecciones de la celda de Línea Balaguer, de la subestación SE Camarasa de 110 kV, manteniendo las uniones con el parque actual, en el término municipal de Camarasa (Noguera).

Finalidad: Mejora de la instalación subestación SE Camarasa mediante una actualización de una de sus celdas de línea, utilizando equipos de nuevas tecnologías, con objeto de mantener la fiabilidad y calidad de funcionamiento.

Presupuesto: 71.890,00 euros.

Término municipal afectado: Camarasa.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Lleida, Avenida del Segre, número 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 1 de agosto de 2008.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

51.946/08. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios territoriales en las Tierras del Ebro, ECF/ /2008, de 12 de agosto, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por proyecto del parque eólico de Vilalba, en el termino municipal de Vilalba dels Arcs (exp. I612/030/03).**

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto del parque eólico de Vilalba, al termino municipal de Vilalba dels Arcs, la entidad beneficiaria de la cual es la empresa Bon Vent Vilalba, S. L. U., en el DOGC núm. 5049, de 16.1.2008; al BOE núm. 14, de 16.1.2008, y al Diari de Tarragona de 11.1.2008; y la corrección de erratas en el DOGC núm. 5071, de 15.2.2008; en el BOE núm. 47, de 23.2.2008, y en el Diari de Tarragona de 19.2.2008.

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución 4 de julio de 2008, publicada en el DOGC núm. 5179, de 23.7.2008.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 26 de septiembre de 2008, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de La Fatarella, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian.

Fijar los días 29 y 30 de septiembre de 2008, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un Perito o un Notario, a su cargo.

La reunión del día 26 de septiembre de 2008 tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de La Fatarella (Pl. Major, 7), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La reunión de los días 29 y 30 de septiembre de 2008, tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs (Pl. de la Vila, 3), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación a los titulares de las fincas desconocidas o con domicilio ignorado.

Tortosa, 12 de agosto de 2008.—Josep Rovira i Eiximeny, Director territorial en Les Terres de l'Ebre.